

Registrado: RESPUESTA OFICIO: 275 del mes de enero del año 2023.RAD: CR0008212023

SHELLY LORENA LEMUS MARTINEZ - Abogada <lorena.lemus@ccbarranca.org.co>

Mié 22/02/2023 9:04 AM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Este es un Email Registrado™ mensaje de SHELLY LORENA LEMUS MARTINEZ - Abogada.



Mensaje importante

El presente mensaje y sus anexos van dirigidos de manera exclusiva al destinatario, pudiendo contener información privilegiada y confidencial que no puede ser usada ni divulgada por personas distintas a su destinatario. Al estar sometida a secreto empresarial, no está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de la entidad. Si usted no es el destinatario final, le recordamos que está prohibida la retención, grabación, utilización o aprovechamiento de la información con cualquier propósito, por lo que deberá eliminar el mensaje e informarnos por esta vía.

En caso de que a través del presente correo electrónico se traten datos personales, el titular autoriza de manera expresa e inequívoca a nuestra entidad para que lleve a cabo el tratamiento de estos para las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales o las que sean informadas en el presente mensaje.

Los derechos que le asisten como titular y las demás finalidades del tratamiento podrán ser consultadas en nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales a la que puede acceder en nuestra pagina web. Para ejercer sus derechos, podrá contactarnos a través de nuestro Oficial de Protección de Datos y demás canales mencionados en la Política de Tratamiento de Datos Personales de nuestra pagina web.

RPOST®PATENTADO

SR.311/2023

Barrancabermeja, Distrito especial 21 de febrero de 2023

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: 008-01-20230222000465
Fecha: 22/02/2023 08:24:16 a. m.
Usuario: estefani.cuadrado
Entidad: JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA
Anexos:
Persona/Contacto interno: Abogado de Registro

Señores

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Correo electrónico: j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barrancabermeja-Santander

RESPUESTA OFICIO: 275 del mes de enero del año 2023.**RAD:** CR0008212023

Cordial saludo;

Con el fin de atender lo ordenado en el oficio de la referencia, me permito indicar que se realizó los levantamiento de las medidas cautelares de los establecimientos de Comercio de propiedad de la señora LUZ MARINA PINEDA ALZATE, identificada con cedula número 63302351, ordenado mediante providencia de fecha del 24 de enero de 2023, dentro del proceso de Reorganización.

Sin otro particular, me despido.



SHELLY LEMUS MARTINEZ
ABOGADA DE REGISTRO

Elaboró: Shelly Lemus Martínez
Cargo: Abogada de registro